
 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	TRÁMITE DE PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Código: MM-GSC-P-010
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 4

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento para el <i>trámite de procesos de violencia intrafamiliar</i> mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: GINNA S. BELEÑO RADA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA: 10/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: SARITA VIVES GUTIÉRREZ CARGO: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (E) FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 10/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretaría de Seguridad y Convivencia.
-----------------------------	--


OBJETIVO	Garantizar el bienestar de la persona que es víctima de violencia intrafamiliar, brindándole las medidas de protección y el apoyo psicosocial pertinente.
-----------------	---

	TRÁMITE DE PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Código: MM-GSC-P-010
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 4

ALCANCE	Inicia con la solicitud del usuario y actuación de oficio por parte de la comisaria, continúa con las actuaciones a que haya lugar, y finaliza con el seguimiento a las decisiones tomadas por el comisario de familia, asegurando condiciones de asesoría, protección y apoyo.
----------------	---


BASE LEGAL	LEY 1257 DE 2006
	LEY 575 DE 2000
	LEY 294 DE 1996
	Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".

DEFINICIONES
Violencia: Acción que tiene la intención de hacerle daño a una persona, ya sea de tipo físico, psicológico, económico, sexual y verbal.
Lesión física: daño que se produce en una parte del cuerpo.
Medida de protección: Herramienta que tiene la finalidad de poner fin al maltrato físico, verbal, psicológica por parte del agresor hacia su víctima.
Violencia intrafamiliar: hace referencia a toda acción u omisión realizada por un miembro sobre otro del mismo grupo familiar, que cause dolor o sufrimiento físico o psicológico e incida en el desarrollo armónico de las personas, vulnere sus derechos fundamentales y le afecte en los ámbitos personal, familiar y social.
Casa de Justicia: centros interinstitucionales de orientación, referencia y atención para facilitar el acceso de la población de determinada localidad a servicios de justicia formal y no formal. Allí los usuarios encuentran atención amable, integral, gratuita y una respuesta centralizada, ágil y oportuna, a sus inquietudes y requerimientos.
Comisarías de Familia: Son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley (Reglamentado por el Decreto Nacional 4840 de 2007).

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	TRÁMITE DE PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Código: MM-GSC-P-010
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 4

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Vincular a medicina legal toda vez que se evidencie lesiones físicas
Para la realización de cualquier actividad en campo o de asesoría en la Casa de Justicia exige de los funcionarios su debida identificación que lo acredite como funcionario de la Alcaldía.
Cuantificar los casos de agresión, clasificarlos y asegurar seguimiento y oportuno trato.
Articularse con las Secretarías de Promoción Social, Inclusión y Equidad, Salud y Desarrollo Económico.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Recibir denuncia ante la Comisaría de Familia, asignando consecutivo de radicado.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Auxiliar	Documento con consecutivo asignado
2	Dar Apertura o actualización de la historia del proceso de violencia intrafamiliar, determinando el tipo de lesión que se ha causado a la víctima.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Profesional universitario	Archivo y correspondencia
3	Brindar Atención psicosocial por parte del profesional asignado para el caso.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Profesional universitario	Archivo y correspondencia
4	Generar Remisión del caso para valoración por parte de Medicina Legal.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Profesional universitario	Remisión, Archivo y correspondencia
5	Citar al agresor, para ejecutar descargos y ofrecer orientación profesional.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Profesional universitario	Registro de correo certificado
6	Realizar audiencia para exponer e informar a las partes, la medida de protección que profirió el despacho comisaria a favor de la víctima y la sanción al agresor.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Comisario de familia	Acta de audiencia, amonestaciones, prohibiciones.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	TRÁMITE DE PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Código: MM-GSC-P-010
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 4 de 4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
7	Realizar notificación formal a la Fiscalía sobre caso de violencia intrafamiliar, si es el caso.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Comisario de familia	Oficio
8	realizar orientación psicológica individual y de familia.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Profesional universitario	Historia Clínica
9	Realizar visita domiciliaria de seguimiento por el equipo psicosocial	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Profesional universitario	Formato de visitas de trabajo social y seguimientos.
10	En caso de existir incumplimiento, se vuelve a citar a las partes.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Auxiliar Administrativo	Boleta de citación
11	Realizar Seguimiento a los casos por parte del equipo.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Profesional universitario	Formato de informe social

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Historia con su número de radicado	
Fotocopia del documento de identidad	
Medida de protección	
Boleta de citación	
actas	
Actas e informes por el equipo psicosocial	